

cfe_calificados

**CONCURSO PARA PARA REALIZAR UN ANÁLISIS DE
REGALÍAS POR USO DE LA MARCA Y LOGOTIPOS EN LA
INDUSTRIA ELÉCTRICA.**

Anexo Técnico

1. Objeto

Desarrollar un análisis que incluya funciones, activos y riesgos conforme a la información detallada que reciba por parte de **cfe_calificados** en referencia a los contratos, factores económicos y factores relevantes para determinar el rango de referencia de precios de transferencia para el pago de regalía por uso de marca de acuerdo con el principio de valor de mercado.

2. Alcance del proyecto

Evaluar la aplicabilidad de distintos indicadores y características de transacciones, así como los métodos de precios de transferencia contenidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), para determinar vía el análisis el rango del porcentaje del pago de regalías por uso de marcas que le aplicaría a **cfe_calificados**, así como explicar los argumentos técnicos y metodologías utilizadas.

La solución deberá elaborar modelos para obtener resultados que incorporen la información financiera, las particularidades exigidas por el método de precios de transferencia, así como los ajustes específicos al análisis que se considere sean razonables y necesarios.

3. Requerimientos

A continuación, se describen las características y funcionalidades que se requiere como alcance del presente servicio.

- I. El análisis de precios de transferencia contenidos en la LISR, para lo que se considere la disponibilidad y confiabilidad de la información financiera para la aplicación de los métodos, el grado de comparabilidad entre las transacciones controladas y no controladas o las compañías a las que se les vaya aplicar el método de precios de transferencia así como el número, la magnitud y la precisión de los ajustes que sean necesarios para aplicar cada uno de los diferentes métodos
- II. Debe identificar transacciones “no controladas” comparable entre **cfe_calificados** y un tercero independiente y una parte relacionada de **cfe_calificados** y terceros independientes por el mismo concepto.
- III. Si no se cuentan con elementos para realizar un análisis con base en transacciones comparables, deberá aplicarse alguno de los métodos previsto por el Artículo 180 de

la LISR con información externa, públicamente disponible, para determinar un rango de mercado establecido de conformidad con lo establecido en el Artículo 179 de la LISR.

4. Condiciones generales de la prestación del servicio

- i. El alcance mencionado en este documento deberá cumplirse en su totalidad por el proveedor seleccionado.
- ii. El proveedor deberá realizar la entrega del servicio en un entregable físico con copia electrónica exhibiendo la metodología utilizada, los casos de transacciones comparables utilizados y justificando los hallazgos en base a lo establecido en la LISR.
- iii. Proporcionar una garantía que asegure la calidad de los productos entregados y que en el caso de requerir corrección de errores deberá atenderlos máximo en dos (2) días hábiles a partir del reporte que se realice mediante los canales establecidos por el proveedor.
- iv. El proveedor deberá tener un canal de comunicación para proporcionar para el intercambio de información con **cfe_calificados** ya sea vía telefónica o presencialmente.